



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de noviembre del dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2018 00265 00
Temas y subtemas	Acepta Sustitución Remite link de acceso al expediente.

De conformidad con la solicitud visible en archivo 020, se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN que del poder hace el Dr. CARLOS ALBERTO DUQUE RESTREPO, portadora de la T.P.61.912 del C. S. de la Judicatura, apoderado de la parte demandante y en consecuencia se le reconoce personería para actuar al Dr. ANDRÉS CANO DUQUE con la T.P. No.258.639 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos de la sustitución otorgada y bajo los lineamientos de lo preceptuado en el Art. 75 del C.G.P.

Remítase por secretaria, link de acceso al expediente al nuevo apoderado de la parte demandante y déjese constancia de ello al interior del proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 178** hoy **2 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a8fd1f0f358be9ff2a248655f243b3bdf6f467dd811489decd3eb156ca1c2f2**

Documento generado en 01/11/2023 02:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>